



Santiago, Octubre 7 de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad al artículo 12 del Reglamento sobre Fondos Mutuos establecido en el DS de Hacienda N°1.179 del 2010, venimos en comunicar las siguientes modificaciones al reglamento Interno y contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO CORP AHORRO INTERNACIONAL**, en adelante el Fondo:

I. Reglamento Interno:

- Se modifica el nombre del fondo a **Fondo Mutuo Corp Deuda Latam.**
- Se cambia el tipo de fondo, pasando de ser Fondo Mutuo de Inversión de Deuda de Mediano y Largo Plazo Extranjero - Derivados, a Fondo Mutuo Mixto Extranjero - Derivados.
- En el numeral 2.1. "Objeto del fondo", se modifica el texto para adecuarlo a las características deseadas, donde se incorpora la posibilidad de invertir en instrumentos de capitalización, cuotas de fondos y títulos representativos de índices nacional y extranjero, donde el fondo invertirá al menos un 60% en instrumentos de deuda de empresas latinoamericanas.
- Los numerales 2.2.1. y 2.2.3. se adecuaron al objeto del fondo.
- Se adecuó el numeral 2.2.5. "Duración y Nivel de Riesgo esperado de las Inversiones", cambiando la duración máxima de la cartera de inversiones de deuda a 3.650 días, y se clarifica la explicación respecto del nivel de riesgo esperado en el fondo.
- Se adecuó el numeral 3.1. "Características de las inversiones: Países y Monedas" clarificando la forma de calcular los límites en las monedas en las cuales se puede invertir.
- En el numeral 3.2.1 se adecuaron los "Límites máximos por tipo de instrumento" para ser consistentes con el Objeto del fondo.
- En el numeral 4.1. se busca una redacción más clara respecto de los contratos de derivados.

II Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

- Se modifica el nombre del fondo a **Fondo Mutuo Corp Deuda Latam.**

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile
Teléfono (56-2) 687 8000
www.bancocorpbanca.cl



- La Serie Única pasará a llamarse Serie A, que será la serie continuadora en valor cuota. Así mismo, su remuneración fija máxima cambia a 2,38% (IVA incluido).
- Se crean nuevas series de cuotas: B, C, I y APV, con valor cuota inicial de \$1.000 pesos de Chile. La siguiente tabla resume las características de las nuevas series de cuotas:

Serie	Remuneración fija anual (IVA incluido)	Monto mínimo ingreso
	Desde el 17 de octubre de 2013	Desde el 17 de octubre de 2013
A (continuadora de la serie ÚNICA)	Hasta un 2,38%	No tiene
B	Hasta un 1,904%	\$ 50.000.000
C	Hasta un 1,547%	\$ 150.000.000
I	Hasta un 1,190%	\$ 1.000.000.000
APV	Hasta un 1,000%	No tiene

- Estas series de cuotas tendrán además distintos períodos de permanencia, comisión de rescate y porcentaje liberado de esta comisión, que se detallan en la sección 6.3. del Reglamento Interno.
- En el numeral 6.2.2 “Gastos Atribuibles al Fondo”, se incorporaron gastos por servicios externos, los gastos y comisiones derivados de la inversión en cuotas de otros fondos se llevó a un 5% anual y en los gastos indeterminados de cargo del Fondo se llevó a 0,20%.
- En el numeral 7.1.5. se incorpora el Canal Automatizado para poder realizar suscripciones y rescates.
- En el numeral 7.3. se incorpora el Plan Familia.

Todos los partícipes del fondo vigentes al 7 de octubre, que cumplan los requisitos establecidos para acceder a las series B, C, o I, serán automáticamente reasignados a éstas según corresponda.



El Gerente General de CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. declara que se hace responsable tanto de la veracidad de la información contenida en la presente carta, como de que las modificaciones a las que se hace referencia en ella son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas depositados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Lorena Ramis Contzen
Gerente General
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A.